

ONAMULTI S. A.

Notas a los estados financieros

A 31 de diciembre de 2013

Expresadas en dólares de E.U.A.

1. Operaciones

ONAMULTI S. A. fue constituida el 13 de Octubre del 2009.

La compañía tiene por objetivo principal: **Compraventa, Arrendamiento de Bienes Inmuebles.**

La dirección registrada de la compañía se encuentra en la Ciudad de Guayaquil

2. Resumen de principales políticas de contabilidad

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, los cuales requieren que la gerencia efectúe ciertos estimados y asuma ciertos supuestos, para determinar la valoración de algunos de los pasivos incluidos en los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. Aunque estos pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en la circunstancia.

Los estados financieros adjuntos serán presentados para la aprobación del punto general de honorarios en nombre de la gerencia; estos estados financieros serán aprobados sin modificación.

En el Ecuador se encuentran vigentes las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y para aquellas situaciones específicas que no estén contempladas por las NEC, se recomienda que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o sus modificaciones se sigan como principios de contabilidad. La Resolución N° 086-13-1317 de la Superintendencia de Compañías publicada el 31 de diciembre de 2013 establece un cronograma para la adopción de las normas internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador. De acuerdo a este cronograma, la compañía deberá adoptar estas normas a partir del 1 de enero de 2012.

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de contabilidad (NEC) y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y pueden diferir de aquellos emitidos de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Las principales políticas de contabilidad son las siguientes:

(a) Propiedad, planta y equipo –

Las instalaciones, mobiliario, equipo y vehículos se presentan a una base que se aproxima al costo histórico menos la depreciación acumulada, excepto terrenos y edificios, los que se presentan al costo, revaluado. Las provisiones para depreciación se

ONAMULTI S. A.

Notas a los estados financieros

A 31 de diciembre de 2013

Expresadas en córdoba de E.C.U.A.

se registran a los resultados de año y se calculan sobre el método de línea recta y las provisiones de depreciación están basadas en la vida probable de los bienes como sigue:

	<u>Años</u>
Edificios	20
Muebles y Enseres	10
Vehículos	5
Equipo de cómputo	<u>3</u>

Los costos de reparación y mantenimiento, incluyendo la reposición de partes, cuando se registran a los resultados de año, se registra que se incurran.

(b) Provisiones-

Se reconoce una provisión solo cuando la compañía tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado y es probable que se requieran recursos para cancelar la obligación y se pueda hacer un estimado confiable del monto de la obligación. Las provisiones se revisan a cada fecha de balance y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga en esa fecha. Cuando el costo del valor del tiempo y/o tiempo es importante el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(c) Reserva para Jubilación

El valor de la reserva para jubilación se determina en base a un estudio actuaria, el mismo que involucra la consideración de suposiciones sobre tasa de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a la reserva para jubilación la estimación sujeta a incertidumbres significativas, la provisión para jubilación se carga a los resultados de año.

(d) Reconocimientos de Ingresos-

Los ingresos se reconocerán cuando sea probable que los beneficios económicos asociados al aumentando el y/o a la Compañía, se midan de ingreso debido se medido confiablemente.

(e) Intereses pagados-

Los intereses pagados se registran como gasto cuando se devengan.

(f) Participación a trabajadores-

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013

Expresada en dólares de E.U.A.

La parte proporcional a trabajadores se carga a los resultados del año, se calcula aplicando el 10% sobre la utilidad contable.

(g) Impuesto a la renta-

El impuesto a la renta se carga a los resultados de año por el método del impuesto a pagar.

(h) Utilidad neta por acción-

La utilidad neta por acción se calcula dividiendo el promedio de acciones en circulación durante el año.

(i) Registros contable y unidad monetaria-

Los registros contables de la compañía se llevan en Dólares de E.U.A. que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2013, las cuentas por cobrar, neto se formaban de la siguiente manera.

CUENTAS X COBRAR	2013
ANTIC IPO IMPULSO RENTA 2013	2.370,70
	<u>2.370,70</u>

4. Propiedad, Planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2013, las propiedades, plantas y equipos quedaron formados de la siguiente manera.

ACTIVOS FIJOS	2013
Edificio	1.200,00
Infraestructura	2.170,00
Equipo	1.200,00
	<u>4.570,00</u>
Provisiones acumuladas	<u>2.200,00</u>
	<u>2.370,00</u>

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013

Expresados en millones de C.C.F.A.

5. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2013, las cuentas por pagar se encuentran de la siguiente manera:

	2013
RENTAS Y GASTOS	254.60
IMPUESTOS Y GASTOS	2,740.70
DEudas a largo plazo	1.00
DEudas a corto plazo	25.70
Total	3,022.00

6. Pasivo No Corriente

Al 31 de diciembre de 2013, los pasivos no Corrientes se forman como sigue:

	2013
DEudas a largo plazo	1,714.00
Total	1,714.00

7. Reserva para jubilación, indemnización y desahucio

(a) Jubilación patronal-

De acuerdo con la jubilación expedida por la Ley de Jubilación, las Ajustes publicadas en el Registro Oficial N° 421 de 28 de enero de 1993 sobre el derecho que tienen los trabajadores a la jubilación patronal y en base a las reformas al Código de Trabajo publicadas en el Suplemento al Registro Oficial N° 509 de 2 del 7 de junio de 2001 en el que se establecen los montos mínimos mensuales por pensiones jubilatorias, la compañía contrató los servicios de un profesional para que efectúe un estudio actuarial y determinara la reserva necesaria para este fin.

(b) Indemnización y desahucio-

De acuerdo con el Código de Trabajo, la Compañía tiene un pasivo contingente por indemnizaciones con los empleados y trabajadores que se separen bajo ciertas circunstancias. El monto de este pasivo probablemente no será exigido por la separación voluntaria de algunos empleados.

ONAMUL S. A.

Notas a los estados financieros

Año terminado el 31 de diciembre de 2013

Expresados en dólares de Costa Rica

8. Capital social

Al 31 de diciembre de 2013, el capital social de la compañía estaba conformado por \$800,00.

9. Reserva legal

La ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que esta llegue por lo menos al 20% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para utilizarse.

10. Impuesto a la renta

(a) Situación tributaria

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones de impuestos a la renta de la compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Tasa de impuesto y exoneraciones

De conformidad con disposiciones legales vigentes, la tarifa del impuesto a la renta será el 20% sobre las utilidades gravables.

En caso de que la compañía reinvierta sus utilidades, en los términos y condiciones que establece la Ley de Régimen Tributario Interno, podrá obtener una reducción de 10 puntos porcentuales en la tasa impositiva, siempre y cuando efectúe el correspondiente sustrato de renta, hasta el 31 de diciembre de siguiente año.

De acuerdo con las reformas tributarias incluidas en el Código de la Producción, la tarifa de impuesto a la renta se reduce de manera progresiva de la siguiente manera:

Año 2012	23%
Año 2013 en adelante	22%

Adicionalmente, el mencionado Código establece los siguientes beneficios tributarios:

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013

Expresadas en millones de E.U.A.

- ✓ Exoneración del pago de impuesto a la renta durante cinco años, para las sociedades que se constituyeron a partir de la vigencia de este código, así como también las sociedades nuevas que se constituyeron por sociedades existentes, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones arbitrales de los Cantones Guano o Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.
- ✓ Diferimiento del pago del impuesto a la renta y de su anticipo hasta por cinco años, con el correspondiente pago de intereses, para las sociedades que transfieran por lo menos el 25% de su capital accionario a favor de al menos 20% de sus trabajadores.

(c) Dividendos en efectivo-

Los dividendos que se distribuyan a sociedades nacionales o sociedades extranjeras que no estén domiciliadas en paraísos fiscales están exentos de pago de impuesto a la renta.

Los dividendos que se distribuyan a favor de personas naturales nacionales o a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, están sujetos a retención en la fuente adicional.

(d) Conciliación del resultado contable-tributario-

Las partidas que principalmente afectaron la pérdida contable con la pérdida tributaria de la compañía, fueron las siguientes:

	2013
Perdida contable antes de impuestos imputables a la renta	1,757,422
Max (mínus) - pérdida de conciliación	
Impuesto sobre la renta	1,007,38
Provisión para impuestos a la renta	1,007,38
Impuesto sobre la renta	1,007,38
Provisión para impuestos a la renta	1,007,38
Impuesto sobre la renta	1,007,38
Provisión para impuestos a la renta	1,007,38
Impuesto sobre la renta	1,007,38
Provisión para impuestos a la renta	1,007,38

11. Reformas Tributarias

En el suplemento al Registro Oficial N° 523 del 24 de noviembre de 2011 se acordó la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, mediante la cual se reformó la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) y la Ley Reformatoria a la Ley de Equidad Tributaria. Los principales cambios son los siguientes:

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2013

Expresados en dólares de Ecu. A.

(a) Cálculo del impuesto a la renta-

Para el cálculo a la renta se incluye la adquisición de los patrimonios, adquiridos con la adquisición o con la propiedad de vehículo, hasta por un monto de \$5,000 no será restado el gasto sobre el exceso.

(b) Impuesto al Valor Agregado (IVA)-

Están gravados con tarifa 0% la adquisición de vehículos motorizados e accesorios, cuya base imponible sea de hasta \$5,000.

(c) Impuesto Ambientales-

Son exentos del impuesto ambiental a la Contaminación Vehicular (ACV) los vehículos de uso de vehículos motorizados de transporte terrestre, la excepción son aquellos vehículos destinados al transporte público y los directamente relacionados con la actividad productiva o comercio.

Se crea el impuesto redimible a las botellas Plásticas no Retornables, que gravará 1 centavo de \$6 en por cada botella plástica no retornable en botellana, en el caso de bebidas importadas gravará el momento de su primera venta.

(d) Impuesto a la salida de Divisas (ISD)-

Se incrementa el impuesto a la salida de Divisas (ISD) DEL 2% AL 3%, y es a partir presunción de pago y generación de este impuesto en lo siguiente:

- ✓ Todo pago efectuado desde el exterior, inclusive aquel realizado con recursos financieros de exterior de personas naturales, sociedades o terceros.
- ✓ Las exportaciones de bienes y servicios generados en Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.

El impuesto a la salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación de impuestos a la renta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado que establece el comité de Política Tributaria.

